

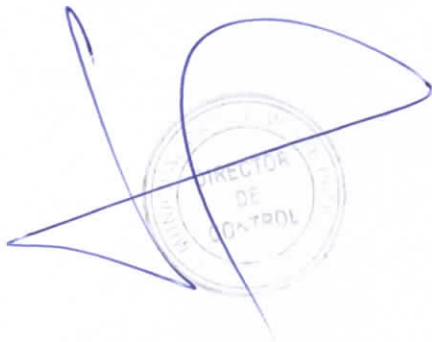
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 27 DE NOVIEMBRE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 11614, de fecha 03.11.2014, el cual autoriza la ayuda social
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 12701 /

- 1º.- **DEJESE**, sin efecto, Decreto Alcaldicio N° 11614, de fecha 03.11.2014, el cual autoriza la entrega de la ayuda social a la Señora **GEORGINA CARMEN PASTEN CORTES** por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), para apoyar a la referida para cubrir el gasto de traslado a la ciudad de La Serena para visitar a su hijo que se encontraba hospitalizado.
- 2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en que el hijo de la solicitante falleció el día 12 de noviembre del presente año, razón por la cual ya no necesita esta ayuda.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CUB/rpc



ALCALDE (S)

